



**Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural**
Instituto Andaluz de Investigación
y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria
y de la Producción Ecológica

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE RESIDUOS DE ÁCIDO FOSFÓNICO EN DIFERENTES MATRICES PARA EL CENTRO IFAPA LAS TORRES (ALCALÁ DEL RÍO, SEVILLA)

Expte.: CONTR/2025/610748

INFORMA

El Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA) tiene entre sus objetivos Diseñar y realizar los planes de investigación sectorial, con participación de los agentes implicados, teniendo en cuenta los objetivos, programas e instrumentos de los Planes de Investigación y Desarrollo Tecnológico vigentes en cada momento en Andalucía. Además el IFAPA es uno de los organismos públicos de Andalucía responsable de fomentar la investigación, innovación, desarrollo y aplicación de sistemas de producción agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas que redunden en beneficio de las explotaciones, los consumidores o el medio ambiente, así como contribuir a mejorar la eficacia de los programas de formación agraria, pesquera, alimentaria y de la producción ecológica, incluyendo la formación del personal investigador, que se desarrollan en Andalucía mediante fórmulas organizativas y de gestión que permitan una mayor coordinación de los recursos de la propia Administración de la Junta de Andalucía, y de los de ésta con otras instituciones o entidades, públicas y privadas, teniendo en cuenta las directrices contenidas, al efecto, en el artículo 2 del Decreto 451/1994, de 15 de noviembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Formación Profesional.

El IFAPA carece de medios propios para realizar las distintas actividades que componen el objeto del contrato, debido a que los recursos de que dispone no se corresponden con el perfil solicitado para los trabajos indicados, por lo que es necesario acudir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad, considerando esta forma de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, al proporcionar una solución global a las necesidades que se atienden con el mismo.

En definitiva, el IFAPA no cuenta con los medios materiales ni humanos para la realización de los trabajos objeto de la contratación, por lo que se hace necesaria su ejecución con medios externos.

Lo que se informa a los efectos de lo establecido en los artículos 63 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE IFAPA

Fdo.: José María Lobo Pérez



1

JOSE MARIA LOBO PEREZ		26/09/2025 10:48:13	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw672mecUQLS8G2x6ZJCJ62f0R7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	